OAJ.102.29-0381

Maní, 26 de noviembre de 2025

Señores
M.V. BIOGENÉTICAS S.A.S.
R.L. JAVIER ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Carrera 5 No. 18-05 Barrio la Primavera
Monterrey – Casanare
Celular 3103499556
Correo m.v.biogeneticas@hotmail.com

REF: Aceptación de Oferta Invitación No.MM-CAS-MC-051-2025

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia.
Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO:	**0381-2025**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ NIT. 800.008.456-3
CONTRATISTA:	M.V. BIOGENÉTICAS S.A.S. NIT. 900.681.784-1 R.L. JAVIER ORLANDO BLANCO ZUÑIGA Cédula 7.171.367 expedida en Tunja

OAJ.102.29-0381

OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICPIO DE MANI CASANARE
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS ($38.215.100).
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al 100% previa acta de ejecución y de liquidación, informe de ejecución de las actividades con registro fotográfico entrada a almacén y servicios prestados, presentación de la factura o documento equivalente, presentación de los pagos de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta final de ejecución entre el contratista y el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2025, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000635 del 13 de noviembre de 2025 VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL $39.811.800 expedido por la Secretaria de Hacienda, que se anexa y hace parte integral del presente contrato.
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 18 N°. 3 – 80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, celular 3132927427, Correo electrónico: agricultura@mani-casanare.gov.co

OAJ.102.29-0381

FECHA:	**26 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, **M.V. BIOGENÉTICAS S.A.S. con NIT. 900.681.784-1** representado legalmente por JAVIER ORLANDO BLANCO ZUÑIGA identificado con Cédula No. 7.171.367 expedida en Tunja se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones:

I. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS ($38.215.100), que incluye los costos directos e indirectos y las cantidades conforme propuesta presentada por el oferente que se publica y hace parte integral del presente contrato.

II. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar cada uno de los servicios logísticos dispuestos en las especificaciones técnicas que hacen parte integra del presente documento, para la realización efectiva de las escuelas de campo y asistencia técnica predial mediante demostración de método. (ver especificaciones técnicas)
2. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes relacionados en la calidad y cantidades exigidas.
3. Realizar la entrada a almacén de los insumos a que haya lugar.
4. Las demás actividades que se requieran para el cumplimento del objeto

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en los términos y plazos con la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
2. Garantizar la entrega oportuna de los implementos y demás servicios logísticos contemplados de acuerdo a las especificaciones establecidas por la entidad.
3. En caso de que haya observaciones con respecto a la ejecución deberá atenderse y disponer a su ajuste o mejora.
4. Presentar al Municipio el informe de ejecución de actividades debidamente soportado (planillas en medio físico y digital, registros fotográficos y demás documentos que soporten la ejecución), en las condiciones y términos exigidos por la supervisión.
5. Garantizar durante la vigencia del contrato que se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07
6. Presentar las garantías con los diferentes amparos exigidas por el MUNICIPIO DE MANÍ

7. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del contrato.
8. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.
9. Las demás que surjan con ocasión del contrato, y que no afecten la ecuación económica del contrato, ni resulten dañinas para el bienestar jurídico, patrimonial o integral para ninguna de las partes.

IV. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el servicio en la forma pactada.
2. Ejercer a través de la Secretaría de Agricultura y desarrollo económico sostenible, la supervisión del contrato.
3. Aprobar las actas generadas del contrato.
4. Verificar y certificar el cumplimiento de las actividades del contratista.
5. Liquidar el contrato.

V. GARANTÍAS:

Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) años más.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

VI. **<u>CLÁUSULA PENAL:</u>** En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

OAJ.102.29-0381

VII. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: el registro presupuestal, el pago de estampilla pro-cultura, y estampilla pro-adulto mayor, aprobación de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-051-2025

Elaboró:	**ONELIA GARCIA RONDON**
Revisó Minuta:	**YESSICA DANIELA MORA BERNAL**
Revisó Minuta:	**EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
Aprobó Minuta:	**FERNEY CHAPARRO PERDOMO**